



MENDOZA, 1 OCT 2012

VISTO:

El Expediente REC:0012596/2012, donde la Dirección General de Educación Polimodal del Rectorado (DiGEP) eleva a consideración del Consejo Superior las condiciones generales de ingreso a tercer año de los Establecimientos Secundarios de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar un cronograma diferenciado de inscripción para los aspirantes provenientes de los Departamentos de Aplicación Docente de la Universidad Nacional de Cuyo con respecto a los aspirantes provenientes de las escuelas dependientes de otras jurisdicciones.

Que, a raíz de lo expresado en el considerando anterior, es conveniente efectuar una reserva de vacantes para los aspirantes provenientes de los Departamentos de Aplicación Docente de la Universidad Nacional de Cuyo hasta el 28 de febrero de 2013, motivado fundamentalmente por las situaciones problemáticas con las que se encuentran los egresados referidos, al querer insertarse en la jurisdicción provincial.

Que las condiciones de ingreso han sido analizadas y cuentan con el consenso del Comité de Educación Polimodal.

Que asimismo la Secretaría Académica del Rectorado se ha expedido favorablemente al respecto.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección General de Educación Polimodal y la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en su sesión del 26 de septiembre de 2012,

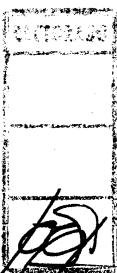
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las CONDICIONES DE INGRESO A TERCER AÑO A LOS ESTABLECIMIENTOS SECUNDARIOS DEPENDIENTES ESTA CASA DE ESTUDIOS PARA EL CICLO ACADÉMICO 2013, cuyas pautas se encuentran contenidas en el Anexo I de la presente Resolución que consta de SEIS (6) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Prof. Claudia Hilda PAPERINI
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Silvia PERSIO
Vicerrectora a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 5 1 6
JMG/jog
Ingreso 3º Año 2013 (Polimodal)



ANEXO I

-1-

**CONDICIONES GENERALES DE INGRESO AL TERCER AÑO SECUNDARIO
BACHILLER CON ORIENTACIÓN
CICLO LECTIVO 2013**

CANTIDAD Y PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE VACANTES

- a) La asignación de vacantes a los aspirantes a ingresar en los Establecimientos Preuniversitarios de la UNCUYO se realizará sobre la base del promedio general de 8° y de 9° año. *Dicho promedio deberá ser realizado y certificado por la escuela de origen.*
- b) Los colegios secundarios ubicados en la Ciudad de Mendoza cuentan con NOVECIENTAS NOVENTA (990) vacantes.
- c) En los colegios secundarios de la Ciudad de Mendoza las vacantes se distribuirán de la siguiente manera: SEISCIENTAS TREINTA (630) en el Turno Mañana y TRESCIENTAS SESENTA (360) en el Turno Tarde.
- d) Las vacantes están conformadas por: Escuela, Orientación y turno para los colegios dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal del Rectorado. Para el Departamento de Aplicación Docente dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras, está constituida solo por la Escuela y orientación, sin indicación del turno, el que será asignado por sorteo.
- e) Los aspirantes que provengan del *Departamento de Aplicación Docente (DAD)* dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras y de la *Escuela "Carmen Vera Arenas"* de la Facultad de Educación Elemental y Especial (UNCUYO) tendrán un cupo de vacantes equivalentes a la cantidad de alumnos que hayan cumplimentado los requisitos establecidos a febrero de 2013. Estos alumnos se distribuirán por estricto orden de promedio por escuela y orientación, hasta llegar al número de VEINTIDÓS (22) en cada división de cada establecimiento.
- f) Los aspirantes que provengan de la jurisdicción provincial que reúnan los requisitos establecidos tendrán un cupo de OCHO (8) vacantes por cada división de cada establecimiento, que serán cubiertas por estricto orden de promedio.
- g) Las vacantes que no sean cubiertas por aspirantes provenientes de la UNCUYO se ofertarán a los aspirantes provenientes de la jurisdicción provincial, tanto de escuelas de gestión estatal como privada, hasta cubrir las NOVECIENTAS NOVENTA (990) existentes en la zona Capital.

ASIGNACIÓN DE ESCUELA Y ORIENTACIÓN

- a) Todos los aspirantes a los establecimientos de la zona Capital **deberán llenar** una ficha de preinscripción, completando en orden de preferencia, las DIECISIETE (17) opciones de escuela y orientación, que representan la totalidad de la oferta.



Res. N° 5 1 6



ANEXO I

-2-

1.- INGRESO DE ASPIRANTES PROVENIENTES DE LA JURISDICCIÓN UNCUIYO

1.1. CONDICIONES DE INGRESO

- a) Los aspirantes a ingresar en los Establecimientos Preuniversitarios de la UNCUIYO provenientes de los Departamentos de Aplicación Docente dependientes de esta Universidad deberán acreditar: haber finalizado el cursado de 9° año o su equivalente.
- b) Los aspirantes que tengan el ciclo completo o bien adeuden una materia al 1 de diciembre del 2012, deberán preinscribirse e inscribirse en las fechas establecidas a tal fin.
- c) Los aspirantes que adeuden más de una materia deberán **preinscribirse** en las fechas estipuladas a tal fin y deberán **inscribirse** a partir del VEINTIOCHO (28) de febrero del 2013, sólo si han alcanzado las condiciones para ser promovidos al año inmediato superior.
- d) En todos los casos deberán presentar la documentación correspondiente.
- e) El promedio general de los alumnos dependientes de la UNCUIYO que **adeuden materias** al UNO (1) de diciembre de 2012 se elaborará sobre la base del promedio general en base a los promedios de octavo y noveno años a esa fecha, en el cual se tendrán en cuenta **todas las calificaciones finales obtenidas por el alumno en todos los espacios curriculares**, aunque no se exima en alguno/s de ellos. Esto, a los fines de establecer el correspondiente orden de ingreso. Las notas obtenidas con posterioridad a esta fecha serán consignadas al sólo efecto de acreditar la finalización del año, pero no modificarán el orden de ingreso establecido.

1.2. ASIGNACIÓN DE TURNO

- a) A partir del año 2013, los colegios secundarios que dependen de la **Dirección General de Educación Polimodal (DiGEP) del Rectorado de la UNCUIYO**, "se organizarán institucionalmente con un **Ciclo Básico con Turno Tarde** y un **Ciclo Superior con Turno Mañana, progresivamente, de acuerdo a las posibilidades de infraestructura de cada Institución**" (Artículo 2° - Resolución N° 405/2012-C.S.). En el caso del Departamento de Aplicación Docente (DAD) dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUIYO, mantendrá el doble turno de 1° a 5° año, cuya asignación se determinará por el sorteo que se llevará a cabo en dicho Establecimiento (Artículo 3° - Resolución N° 405/2012-C.S.).
- b) A los alumnos inscriptos en el Departamento de Aplicación Docente (DAD) se les otorgará el turno a través de un sorteo ante escribano público, después de habérseles asignado la vacante y orientación. Dicho sorteo se llevará a cabo en la fecha y el horario que se establezca oportunamente, y será organizado por esa institución.

1.3. CRONOGRAMA PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE LA UNCUIYO

PREINSCRIPCIÓN:

Jueves SEIS (6) y VIERNES SIETE (7) de DICIEMBRE de 2012.

Horario: de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00.



Res. N° 516



ANEXO I

-3-

♦ *Los aspirantes llenarán la correspondiente ficha de preinscripción que acompañarán con la siguiente documentación: a) fotocopia de las dos primeras páginas del D.N.I.; b) libreta de 8° año completa; c) libreta de 9° año completa; d) certificado del promedio general de los promedios de octavo y noveno años expedido por la escuela de origen. La ficha de preinscripción deberá estar refrendada por el padre, madre o tutor del aspirante.*

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGEP: Viernes SIETE (7) de DICIEMBRE de 2013, a partir de las 17:00.

Procesamiento de datos y elaboración del primer listado: Lunes DIEZ (10) de DICIEMBRE de 2012.

Entrega a la DiGEP del primer listado para su control: Martes ONCE (11) de DICIEMBRE de 2012 a las 8:00 horas.

Exposición del primer listado: Miércoles DOCE (12) de DICIEMBRE de 2012 a partir de las 12:00 horas.

INSCRIPCIÓN

(para alumnos que han completado el tercer ciclo y/o adeuden una materia): Jueves TRECE (13) y Viernes CATORCE (14) de DICIEMBRE de 2012, de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGEP: Viernes CATORCE (14) de DICIEMBRE de 2012, a partir de las 17:00.

Procesamiento de datos y elaboración del segundo listado: Lunes DIECISIETE (17) de DICIEMBRE de 2012.

Control del segundo listado: Martes DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 2012.

Publicación del segundo listado: Martes DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de 2012, a partir de las 12:00 horas.

SEGUNDA INSCRIPCIÓN UNIVERSIDAD (para alumnos que han completado el tercer ciclo y que adeudaban más de una materia): miércoles VEINTISIETE (27) de FEBRERO de 2013 de 8:00 a 13:00.

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGEP: miércoles VEINTISIETE (27) de FEBRERO de 2013, a partir de las 13:00.

Procesamiento de datos y elaboración del tercer listado: jueves VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2013.

Control del TERCER listado: jueves VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de 2013.

Publicación del tercer listado: viernes UNO (1) de MARZO de 2013, a partir de las 8:00 horas.

♦ *Los ingresantes deberán entregar para su inscripción la siguiente documentación: solicitud de inscripción, fotocopia legalizada de la partida de nacimiento, tres fotos tamaño carnet, certificado de salud, constancia de certificado analítico en trámite.*

Res. N° 516





ANEXO I

-4-

2.- INGRESO DE ASPIRANTES PROVENIENTES DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL

2.1. CONDICIONES DE INGRESO

- a) Los aspirantes a ingresar en los establecimientos preuniversitarios de la UNCUYO provenientes de la jurisdicción provincial que tengan el ciclo completo o bien adeuden una materia al CATORCE (14) de diciembre del 2012, podrán preinscribirse e inscribirse en las fechas establecidas a tal fin.

2.2. ASIGNACIÓN DE TURNO

- a) A partir del año 2013, los colegios secundarios que dependen de la **Dirección General de Educación Polimodal (DiGEP) de la Secretaría Académica del Rectorado de la UNCUYO**, "se organizarán institucionalmente con un **Ciclo Básico con Turno Tarde** y un **Ciclo Superior con Turno Mañana, progresivamente, de acuerdo a las posibilidades de infraestructura de cada Institución**" (Artículo 2º - Resolución Nº 405/2012-C.S.). En el caso del Departamento de Aplicación Docente (DAD) dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUYO, mantendrá el doble turno de 1º a 5º año, cuya asignación se determinará por el sorteo que se llevará a cabo en dicho Establecimiento (Artículo 3º - Resolución Nº 405/2012-C.S.).
- b) A los alumnos inscriptos en el Departamento de Aplicación Docente (DAD) se les otorgará el turno a través de un sorteo ante escribano público, después de haberseles asignado la vacante y orientación. Dicho sorteo se llevará a cabo en la fecha y el horario que se establezca oportunamente, y será organizado por esa institución.

2.3. CRONOGRAMA PARA ALUMNOS PROVENIENTES DE LA JURISDICCIÓN PROVINCIAL

PREINSCRIPCIÓN:

Miércoles DIECINUEVE (19) y Jueves VEINTE (20) de DICIEMBRE de 2012. Horario: de 8:00 a 12:30 y de 14:00 a 17:00.

Los aspirantes llenarán la correspondiente ficha de preinscripción que acompañarán con la siguiente documentación: a) fotocopia de las dos primeras páginas del D.N.I.; b) libreta de 8º año completa; c) libreta de 9º año completa; d) certificado del promedio general de los promedios de octavo y noveno años expedido por la escuela de origen. La ficha de preinscripción deberá estar refrendada por el padre, madre o tutor del aspirante.

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGEP: Jueves VEINTE (20) de DICIEMBRE de 2012, a partir de las 17:00.

Procesamiento de datos y elaboración del primer listado: Viernes VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de 2012.

Control del primer listado: Miércoles VEINTISÉIS (26) de DICIEMBRE de 2012 a partir de las 08:00 horas.

Publicación del primer listado: Miércoles VEINTISÉIS (26) de DICIEMBRE de 2012, a partir de las 12:00.

Res. Nº 516



ANEXO I

-5-

INSCRIPCIÓN:

Jueves VEINTISIETE (27) y viernes VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2012, de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGEP: Viernes VEINTIOCHO (28) de DICIEMBRE de 2012, a partir de las 17:00.

Procesamiento de datos y elaboración del segundo listado: Lunes DIECIOCHO (18) y Martes DIECINUEVE (19) de FEBRERO de 2013.

Control del segundo listado: Martes DIECINUEVE (19) de FEBRERO de 2013, a partir de las 08:00 horas.

Exposición del segundo listado: Miércoles VEINTE (20) de FEBRERO de 2013 a partir de las 08:00 horas.

SEGUNDA INSCRIPCIÓN: Miércoles VEINTE (20) de FEBRERO de 2013, de 8:00 a 13:00.

Elaboración de acta de cierre y elevación a la DiGEP: Miércoles VEINTE (20) de FEBRERO de 2013, a partir de las 13:00.

Procesamiento de datos y elaboración del tercer listado: viernes VEINTIDÓS (22) de FEBRERO de 2013.

Control del tercer listado: Lunes VEINTICINCO (25) de FEBRERO de 2013.

Publicación del tercer listado: Martes VEINTISÉIS (26) de FEBRERO de 2013, a partir de las 12:00 horas.

Publicación del tercer listado y TERCERA INSCRIPCIÓN (para cubrir las vacantes no cubiertas en la inscripción de alumnos de la UNCUYO): Miércoles VEINTISIETE (27) de FEBRERO de 2013, de 8:00 a 14:00.

♦ *Los ingresantes deberán entregar para su inscripción la siguiente documentación: solicitud de inscripción, fotocopia legalizada de la partida de nacimiento, tres fotos tamaño carnet, certificado de salud, certificado provisorio que acredite haber completado el tercer ciclo.*

OBSERVACIONES:

- **Los plazos estipulados en el cronograma son impostergables.**
- Deben cumplirse todos y cada uno de los pasos establecidos en el procedimiento (preinscripción e inscripción en las fechas previstas). **La falta de preinscripción y/o inscripción provoca la pérdida automática de la vacante.**
- **Los aspirantes que figuran en el primer listado ("preinscripción") deberán realizar su inscripción en la fecha estipulada (ver: "primera inscripción"). Sólo procederá la segunda y tercera instancia de inscripción para aquellos aspirantes que accedan al segundo y tercer listado, a partir de las vacantes que surgieran luego de la primera y segunda inscripción, respectivamente, por estricto orden de promedio.**
- A cada aspirante el sistema le asignará **un número aleatorio de cuatro cifras, sin repetición, generado automáticamente y ordenado de mayor a menor**, a los efectos de determinar la prelación de los alumnos para el caso de paridad de promedio. El mismo se asignará en el momento de procesamiento de la preinscripción.
- El certificado analítico deberá ser presentado en la escuela hasta el TREINTA (30) de abril de 2013, en el caso de no ser presentado, el alumno será dado de baja.

Una vez otorgada la vacante **no se podrán realizar permutas ni cambios de orientación, turno ni colegio.**

Res. N°

516





ANEXO I

-6-

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROCESO DE INGRESO

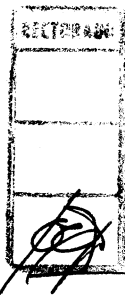
La información sobre las condiciones generales de ingreso y los mecanismos previstos para la asignación de vacantes y opciones será de estricta incumbencia de la DiGEP, que centralizará la instrumentación de las estrategias de difusión, que abarcará:

- a) medios masivos;
- b) instructivo impreso.

ESCUELAS, ORIENTACIÓN Y OPCIONES A TENER EN CUENTA

ZONA	COLEGIO	ORIENTACIÓN	N° DE VACANTES	CÓDIGO	TOTALES/DIV.
CAPITAL	1. Escuela de Comercio "Martín Zapata"	• Economía y Administración	60	1.a	2 div. TM
			60	1.k	2 div. TT
		• Informática	30	1.b	1 div. TM
			30	1.l	1 div. TT
TOTAL		• Ciencias Sociales y Humanidades	30	1.c	1 div. TM
			30	1.m	1 div. TT
					240
CAPITAL	2. Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento"	• Ciencias Naturales	60	2.d	2 div.
TOTAL					60
CAPITAL	3. Escuela del Magisterio	• Ciencias Naturales	30	3.d	1 div. TM
			30	3.c	1 div. TM
		• Ciencias Sociales y Humanidades	60	3.e	2 div. TT
			30	3.f	1 div. TM
TOTAL					150
CAPITAL	4. Colegio Universitario Central "José de San Martín"	• Ciencias Naturales	60	4.d	2 div.
			60	4.c	2 div.
		• Artes	60	4.g	2 div.
TOTAL					180
CAPITAL	5. Departamento de Aplicación Docente (Facultad de Filosofía y Letras)	• Ciencias Naturales	120	5.d (*)	2 div. TM 2 div. TT
			120	5.c (*)	2 div. TM 2 div. TT
		• Lenguas	120	5.h (*)	2 div. TM 2 div. TT
TOTAL					360
TOTAL GENERAL					990 VACANTES

(*) Ver en Anexo I pág. 4. 2.2. ASIGNACIÓN DE TURNO



Prof. Claudia Hilda PAPANINI
Prof. Claudia Hilda PAPANINI
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Silvia PERSIO
Prof. Silvia PERSIO
Vicerrectora a/c del Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo